



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 FEB 2023

ANGOL,

000331

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Profesional del Primer Semestre de 2023, efectuado con fecha el 01 de febrero de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Profesional de fecha 01 de febrero de 2023; presentada por don **CARLOS FERNANDEZ RICCI**.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional, correspondiente al Primer Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 01 de febrero del 2023.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentas Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300018.

DECRETO:

1. **ELIMINESE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Profesional que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	:	CARLOS FERNANDEZ RICCI
R.U.T.	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	

PATENTE

ROL	:	300018
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	MEDICO CIRUJANO
CLASIFICACION	:	PROFESIONAL
DIRECCION COMERCIAL	:	CHORRILLOS 805 ANGOL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



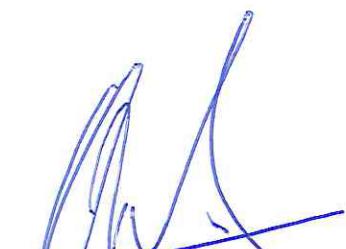

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AUM/MHA/man.

DISTRIBUCION:

- Carlos Fernández Ricci
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.




ALVARO URRA MORALES
ALCALDE DE ANGOL